

Acuerdos “transformativos” con los editores: un controvertido paso adelante en la implantación del acceso abierto

“Transformative” deals with publishers: a controversial step forward in the implementation of Open Access

Pablo De-Castro

De-Castro, Pablo (2020). “Acuerdos ‘transformativos’ con los editores: un controvertido paso adelante en la implantación del acceso abierto”. *Anuario ThinkEPI*, v. 14, e14e03.

<https://doi.org/10.3145/thinkepi.2020.e14e03>

Publicado en *IweTel* el 20 de abril de 2020

Pablo De-Castro

<https://orcid.org/0000-0001-6300-1033>

University of Strathclyde & euroCRIS
pcastrmartin@gmail.com



Resumen: Se multiplican estos días las propuestas recibidas en las universidades británicas y de otros países de acuerdos así llamados “transformativos”, negociados entre los editores científicos comerciales y los consorcios de bibliotecas universitarias de ámbito nacional o regional. Estas propuestas, alineadas en mayor o menor medida con las directrices del *Plan S*, pretenden expandir la aplicación del acceso abierto inmediato o dorado (*gold open access*) al máximo número posible de publicaciones con un determinado editor. En un contexto ya habitual de cambios acelerados en las políticas relativas a la implantación del acceso abierto (el *Plan S* se anunció en septiembre de 2018 y sus directrices de implantación revisadas tras una consulta pública se hicieron públicas a finales de mayo de 2019), este texto pretende examinar las controvertidas implicaciones de dichos acuerdos transformativos, tanto a nivel de su impacto sobre el panorama general de la comunicación científica, como por lo que respecta a los flujos de trabajo institucionales enfocados

a la consecución de la máxima apertura posible para los resultados académicos en una institución. El texto aborda estas cuestiones desde la perspectiva particular de una universidad en Escocia servida por dos consorcios, *Jisc Collections* y *Shedl*, y con una muy exitosa implantación institucional de la política de acceso abierto verde de ámbito nacional asociada al ejercicio nacional de evaluación de la actividad científica (*Research Excellence Framework, REF*) en el Reino Unido. Como parte del marco que rige la implantación del acceso abierto en la *University of Strathclyde*, es también relevante el apoyo a la cobertura de tasas por publicación de artículos en acceso abierto dorado recibido de diversas agencias de financiación británicas desde 2015. Esta capacidad de costear APCs (*article processing charges*) de publicaciones institucionales desde la biblioteca hace que la universidad cuente con datos precisos sobre los gastos realizados en este ámbito, y ello confiere a estos acuerdos transformativos un carácter de continuidad en una estrategia orientada a alcanzar el pleno acceso abierto inmediato.

Palabras clave: Acceso abierto; Acuerdos transformativos; Modelos de negocio; Comunicación científica; *Plan S*.

Abstract: Multiple proposals are piling up these days at Universities in Britain and other countries for so-called ‘transformative’ agreements negotiated between commercial scientific publishers and national and regional university library consortia. These proposals, aligned to a certain extent with the *Plan S* guidelines, aim to expand the application of immediate or Gold Open Access to the highest possible number

of institutional publications with a given publisher. Within an already familiar context of quick changes in the policies related to Open Access implementation (*Plan S* was launched in Sep 2018 and its reviewed implementation guidance following a public consultation was only made public at the end of May 2019), this text examines the controversial implications of these transformative agreements, both with regard to their impact on the general scholarly communications landscape and with regard to the institutional workflows aimed to secure the maximum possible open availability of the institutional research outputs. The text addresses these issues from the specific perspective of a Scottish University served by two library consortia, the *Jisc Collections* in the UK and *ShedJ* in Scotland, and with a very successful institutional implementation of the national-level (Green) Open Access policy associated to the UK research assessment exercise or *REF (Research Excellence Framework)*. As part of the framework governing the implementation of Open Access at the *University of Strathclyde*, it's also worth mentioning the support for the coverage of Open Access publishing fees received from several UK funding agencies since 2015. This ability to pay for APCs for institutional publications from the library allows the university to have accurate data for the expenditure in this area, and confers these transformative deals a certain continuity within a strategy aimed to achieve full Open Access.

Keywords: Open Access; Transformative agreements; Business models; Scholarly communications; *Plan S*.

1. Introducción

Como en el mínimo cuento de Monterroso, cuando uno regresó a Escocia después de coordinar el piloto de acceso abierto dorado de la *Comisión Europea* y *OpenAIRE*, el *Springer Compact* ya estaba allí (**Marques**, 2017). Este acuerdo de ámbito nacional, ya en aplicación en otros países además de en el Reino Unido, era el primer ejemplo de “acuerdo *read & publish*” o mecanismo que permitía cubrir las tasas por publicación en acceso abierto o APCs en revistas híbridas mediante un sistema de pre-pago de manera que los autores no necesitaban solicitar ningún pago a la biblioteca.

Después de años de rechazar solicitudes de financiación de APCs para manuscritos aceptados en revistas híbridas por parte de autores financiados por proyectos europeos (**De-Castro; Franck**, 2019), esta opción parecía de pronto ofrecer una razonable vía de resolver la contradicción de que los autores seguían sistemáticamente enviando sus mejores manuscritos a dichas revistas híbridas.

“Cuánto se simplificaría la situación” –pensó uno en aquel momento– “si tuviéramos varios acuerdos similares a éste con un número suficientemente amplio de editores (los más importantes para los autores en nuestra institución) de manera que para los pagos de APCs pudiéramos implantar una política estricta de no financiación de revistas híbridas o *no-hybrid policy* y todo lo demás lo cubrieran estos acuerdos”.

Esto mismo debieron pensar los arquitectos del *Plan S* lanzado en septiembre de 2018 por una docena de agencias europeas de financiación de la investigación con el apoyo de la *Comisión Europea* y del *European Research Council*.

<https://www.coalition-s.org/>

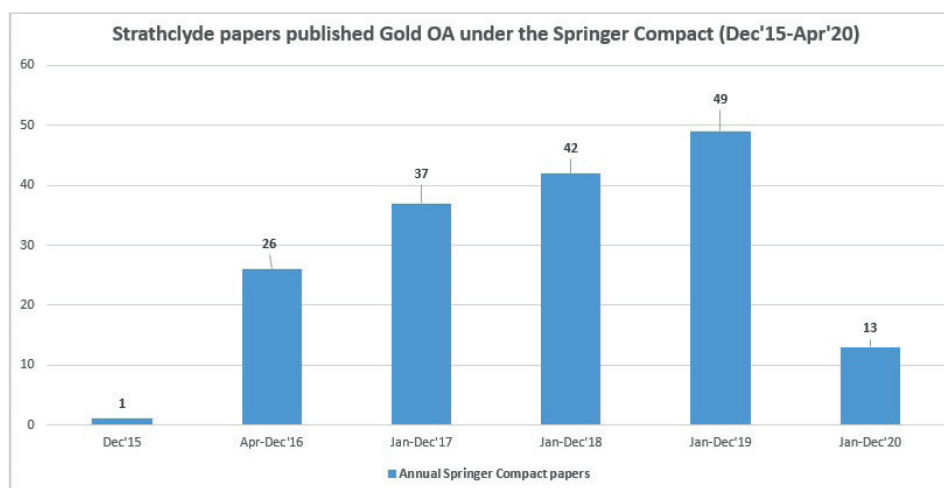


Figura 1. Número anual de publicaciones *Strathclyde* en acceso abierto dorado vía *Springer Compact*.

De resultas de las directrices progresivamente proporcionadas por la *cOAlición S* y *Science Europe*, estamos justamente llegando a esta situación en la que editores de toda índole (grandes, pequeños y de múltiples disciplinas y nacionalidades) se apresuran a presentar sus propuestas de lo que ha pasado a conocerse como “acuerdos transformativos” a los consorcios de bibliotecas de media Europa.

La comunidad de acceso abierto no está en general contenta del modo en que esto se está produciendo. Más aún, este ámbito de los acuerdos transformativos está rápidamente deviniendo un campo de minas en los que los ataques cruzados provienen desde todos los bandos, investigadores y editores incluidos. En el siguiente apartado se pasa revista a los principales argumentos que se esgrimen en contra de estos acuerdos por parte de las diversas facciones reticentes, así como a algunos contra-argumentos. Por el momento, es importante quizá destacar que el principal y más sólido de estos argumentos es que estos acuerdos “no tienen en realidad nada de transformativos”¹.

Es llamativo que la publicación de las directrices actualizadas para revistas transformativas por parte de la *cOAlición S* tenga fecha de prácticamente antesdeayer (8 de abril de 2020)², en un momento en que ya se han firmado un buen número de acuerdos de esta naturaleza en diversos países europeos. Estas directrices suponen por cierto una (nueva) flexibilización de los requisitos que las revistas híbridas deben cumplir en relación con su ritmo de *flipping* hacia modelos de negocio de acceso abierto puro.

Dos percepciones desde la posición de integrante de un equipo de apoyo a la implantación institucional del acceso abierto para cerrar esta introducción son:

- La introducción de estos acuerdos complica aún más el panorama para los académicos, que no se caracterizan como norma por su gran disposición por leer la información que desde las bibliotecas de investigación se comparte sobre estos acuerdos en los sitios web dedicados al acceso abierto. Esta información está por lo demás sometida a constantes cambios en estos días debido al gran número de propuestas que los consorcios tienen sobre la mesa y trasladan a sus miembros. En el caso del *Springer Compact* mencionado al inicio, la implantación exitosa del acuerdo pasó en su momento –y sigue pasando en buena medida pese a los progresos en la colaboración con el editor a efectos de notificación a los autores– por tratar de contactar a los autores en el momento justo de la aceptación de su manuscrito para publicación (si no antes) para confirmarles que pueden solicitar acceso abierto inmediato o dorado y no recibirán pese a ello ninguna facture.
- Habiendo escuchado la ponencia plenaria del director ejecutivo de la *California Digital Library*, Günter Waibel, en la conferencia *Force2019* de Edinburgo en octubre pasado (Waibel, 2019), tiene uno la convicción de que para que este camino de acuerdos transformativos lleve a alguna parte, las bibliotecas deben mantener bien viva en su arsenal la posibilidad de cancelar suscripciones si el modo en que la situación evoluciona no es de su agrado. Las tradicionales actitudes tímidas de protesta-con-renovación resultan poco convincentes, máxime cuando hay ejemplos varios de cancelaciones en tiempos recientes que muestran impactos mucho menores de lo esperado a nivel de protestas desde los departamentos y facultades

2. Acuerdos transformativos: un área controvertida

Si bien existe una larga lista de muestras de apoyo al *Plan S* expresadas por multitud de actores, desde jóvenes investigadores hasta los editores de acceso abierto “puro” (*Oaspa*), pasando por organizaciones como *Liber*, *OpenAIRE*, *LERU* o *Sparc Europe*³, los así llamados acuerdos transformativos con los editores científicos comerciales son mucho más controvertidos. Esto se debe a que el principio número 9 del *Plan S*, tal como se publicó en septiembre de 2018, afirma que las revistas híbridas no son compatibles con el objetivo principal del *Plan*, que es el acceso abierto pleno e inmediato a través de revistas de acceso abierto puro.

Solo posteriormente cuando comenzaron a revelarse las directrices prácticas para la implantación de *Plan S*⁴ se introdujo el concepto de un periodo de transición durante el cual las revistas híbridas podrían aún cumplir con los principios del *Plan S* siempre que operaran bajo el marco de un acuerdo transformativo orientado a evolucionar sus modelos de negocio hacia el acceso abierto puro. En tanto las instituciones y sus bibliotecas vieron en esta excepción el resultado de las presiones de los editores comerciales, los propios editores describieron los requisitos para la transición en el modelo de negocio planteados por la *cOAlición S* como poco realistas. Con fecha 8 de abril de 2020 se han actualizado estos requisitos suavizando la presión para pasar a un modelo de acceso abierto puro (*flipping*), lo que ha agudizado la sensación entre las instituciones de que la *cOAlición S* se está plegando al *lobbying* de los editores comerciales.

A continuación se examinan los principales argumentos utilizados para atacar estos acuerdos transformativos (o el *Plan S* en su conjunto) por parte de diversos sectores de la comunidad del acceso abierto.

1. Por estar fundamentalmente dirigidos a los editores que publican revistas híbridas, los acuerdos transformativos benefician a los actores que tradicionalmente más resistencia han mostrado hacia el acceso abierto y penalizan a los editores de acceso abierto puro, cuyos modelos de negocio ya cumplen desde hace muchos años con los principios del Plan S. Esto solo conducirá a cotas aún más elevadas de concentración en el mercado y a la quiebra o la adquisición de los editores de acceso abierto puro más pequeños por parte de los “sospechosos habituales”.

Este es un argumento esencialmente correcto esgrimido por los editores de acceso abierto puro para lamentarse de que la inmensa mayoría de estos acuerdos se están firmando con editores “híbridos”, que no tienen reparos entretanto en emplear sus considerables reservas financieras fruto de muchos años de incrementos de los costes de las suscripciones por encima de los índices de inflación para hacerse con elementos clave de la infraestructura abierta (véase como ejemplo la reciente adquisición de *F1000* por parte de *Taylor & Francis* (Page, 2020) justo antes de que se anunciara que la plataforma había sido elegida como proveedor para la iniciativa *Open Research Europe* (ORE) de la *Unión Europea*).

No obstante, estos movimientos siguen la más pura lógica de mercado, del que los editores de acceso abierto puro se benefician como el que más (véase la poco glosada aventura del desembarco de los editores comerciales occidentales en el mercado chino). Si los mejores artículos siguen yendo sistemáticamente a parar a las revistas híbridas, las actuaciones políticas deben encaminarse a tratar de enderezar la situación anómala. Por otra parte, se están firmando numerosos acuerdos con *Fully Open Access publishers*, solo que no caen bajo la categoría de transformativos (Frontiers, 2019; 2020).

2. Los así llamados acuerdos transformativos no son tal cosa. Los editores comerciales han tenido tiempo más que suficiente para evolucionar los modelos de negocio en torno a sus revistas híbridas que desde un principio se advirtió eran provisionales. Sería mejor adoptar una estricta política no-hybrid y continuar entretanto explorando el cumplimiento de los requisitos del Plan S a través de la vía verde.

Este argumento, aducido por los sectores más ambiciosos de la comunidad de acceso abierto, no está exento de razón, en particular cuando se apoya en un esfuerzo inmenso y sostenido por explotar la vía verde al acceso abierto. Conversaciones con los grandes editores híbridos y posiciones como la expuesta por la asociación de editores del Reino Unido en su *feedback* a las propuestas de transición de la *COALICIÓN S⁵* demuestran sin embargo que las opciones de que los grandes editores asuman como factible el depósito de manuscritos aceptados con cero embargo y bajo una licencia *Creative Commons* son próximas a cero. Si los grandes editores comerciales se están apresurando en estos días a presentar sus propuestas de acuerdos “transformativos” es porque son conscientes de que es la única opción que puede permitirles mantener un nivel de ingresos similar a los que han disfrutado tradicionalmente.

En principio cabría la posibilidad de que una política valiente de acceso abierto como la asociada al siguiente ejercicio de evaluación de la investigación en el Reino Unido (*REF post-2021*) pudiera hacer mandatorio el depósito de manuscritos con cero embargo, pero esto es altamente improbable. Hay razones por las que el acceso abierto inmediato o dorado tiene valor en sí mismo y no son precisamente la ventaja en el número de citas (De-Castro, 2020).

Nótese también que no se está incluyendo en esta lista de argumentos contrarios a los acuerdos transformativos el de que se restringe la libertad académica a la hora de escoger los títulos para la publicación de resultados científicos, porque esto no es cierto⁶. Este argumento de rechazar de plano las revistas híbridas bordea sin embar-

University	Country	Pubs	Green pubs	Pubs in Repository*
Bilkent Univ	Turkey	2,008	1,858	1,815 – 1,815
City Univ London	United Kingdom	2,569	2,131	1,881 – 1,888
Durham Univ	United Kingdom	7,452	6,159	5,227 – 5,239
Hong Kong Polytech Univ	China	9,816	7,925	406 – 7,626
London Sch Hyg	United Kingdom	7,237	5,817	4,434 – 4,459
Univ Strathelyde	United Kingdom	4,847	3,830	3,403 – 3,409
Univ St Andrews	United Kingdom	5,780	4,497	3,562 – 3,584
Loughborough Univ	United Kingdom	4,274	3,271	2,810 – 2,820
Univ Pretoria	South Africa	6,432	4,873	4,564 – 4,567
Univ Leeds	United Kingdom	11,948	8,994	7,379 – 7,401
Univ Glasgow	United Kingdom	12,024	8,975	6,993 – 7,029
Univ Bath	United Kingdom	5,142	3,808	2,600 – 2,623
Univ Edinburgh	United Kingdom	18,139	13,415	7,401 – 7,810
Caltech	United States	13,481	9,834	6,804 – 6,821
Univ Bristol	United Kingdom	14,297	10,418	6,493 – 6,545
Univ Reading	United Kingdom	4,720	3,408	2,888 – 2,894
London Sch Econ	United Kingdom	3,525	2,534	2,013 – 2,023
Univ Coll London	United Kingdom	35,352	25,366	15,770 – 15,878
Univ Sussex	United Kingdom	5,510	3,931	2,715 – 2,738
Univ Warwick	United Kingdom	10,706	7,644	4,538 – 4,580

Figura 2. Tabla de las veinte universidades del mundo con los mayores porcentajes de disponibilidad de su producción científica institucional en acceso abierto a través de la vía verde (Robinson-Garcia; Costas; Van-Leeuwen, 2020)

go esta restricción, que no es necesaria para evolucionar el panorama de la publicación en abierto. En particular si no se desea antagonizar a los investigadores.

Por otra parte, el “esfuerzo inmenso y sostenido por explotar la vía verde al acceso abierto” brilla ampliamente por su ausencia en la mayor parte de los casos. Esto se debe en esencia a que no se cuenta con políticas decididas de acceso abierto como la asociada al *REF* británico, que obliga al depósito del texto completo de los manuscritos aceptados no más de tres meses desde su aceptación oficial para publicación. Los niveles de depósito verde en los repositorios del Reino Unido superan como consecuencia el 80% (*Research England, 2018*). En el caso particular de la *Universidad de Strathclyde*, que logra puestos de privilegio a nivel mundial cuando se examinan los porcentajes de disponibilidad en abierto de los resultados institucionales de investigación a través de la vía verde (véase la tabla de la figura 2), este porcentaje está por encima del 90%. Pero llegan constantemente a la *Universidad* nuevos investigadores desde todos los rincones de Europa y lo primero que hace el equipo encargado de implantar el acceso abierto es examinar cuántas de las publicaciones anteriores del nuevo investigador están disponibles en el repositorio institucional de la anterior universidad. Con notables excepciones (*UPC* y *UPV* entre ellas), los resultados de esta comprobación suelen como norma ser muy decepcionantes.

3. El Plan S y los acuerdos transformativos que promueve amenazan la diversidad del ecosistema científico mundial: aquellos que no puedan permitirse pagar por publicar (el llamado Sur Global) se verán penalizados.

En relación con argumentos tan biempensantes como poco respaldados por el trabajo realizado en casa, véase el párrafo anterior sobre el esfuerzo de implantación del acceso abierto verde. El argumento de que el modelo de APCs no es sostenible en regiones enteras del planeta no es correcto. Los pagos se están produciendo, con la diferencia de que no hay ninguna iniciativa para monitorizar los gastos en APCs desde las bibliotecas universitarias, de modo que son los investigadores quienes están abonando estos costes de manera completamente opaca con el presupuesto de sus proyectos o directamente de sus bolsillos mientras los ideólogos que no pertenecen como norma a ningún equipo institucional de implantación del acceso abierto insisten en que no puede irse por este camino. No ellos en particular, sino nadie. Tampoco en este caso los niveles de implantación del acceso abierto verde a artículos de investigación (a menudo inexistentes dado que el énfasis está en las tesis doctorales, que presentan menos problemas a nivel de copyright) justifican posiciones tan maximalistas, pero corren tiempos muy políticamente correctos y el argumento se oye con frecuencia.

Existen las exenciones o *waivers*, existen las colaboraciones internacionales en las que los pagos por publicar se realizan sistemáticamente desde las instituciones más pudientes, y existe finalmente la certi-

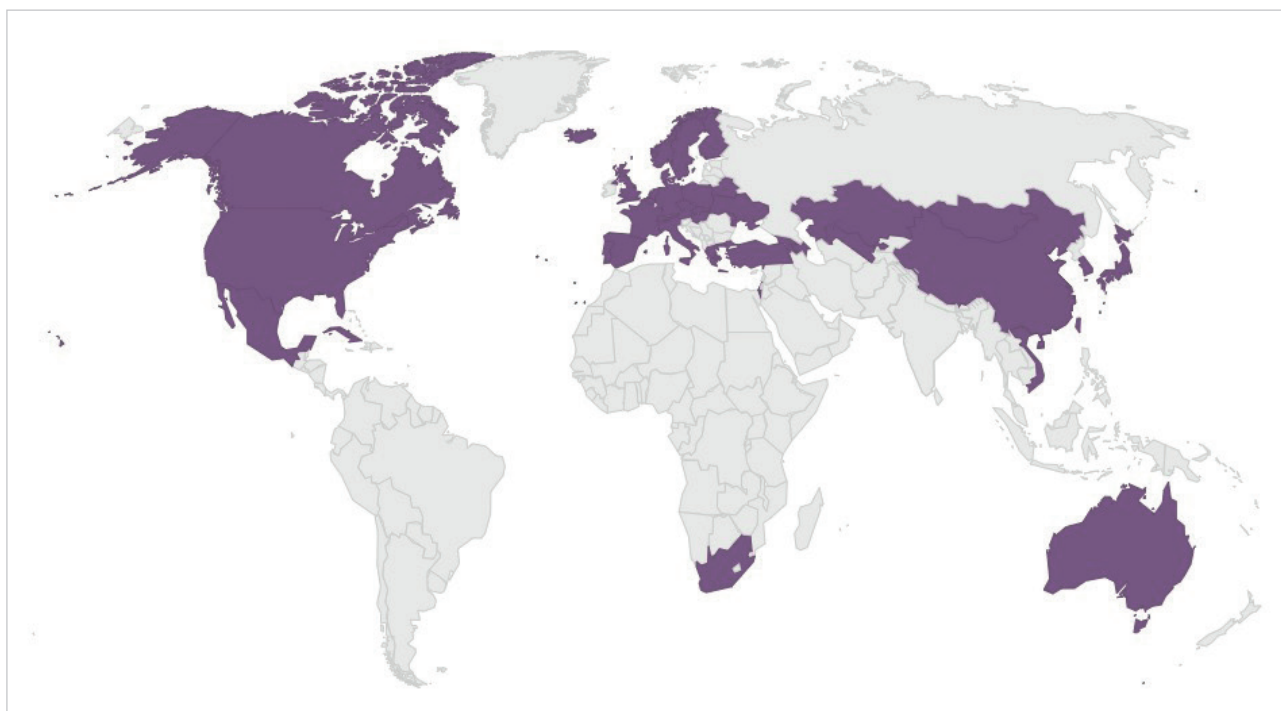


Figura 3. Mapa SCOAP3 (una suerte de “pre-Plan S” netamente disciplinario) mostrando los países que contribuyen a la financiación del Proyecto.

dumbre de que el único acceso abierto ‘real’ es el acceso abierto inmediato. Agencias de financiación que han liderado tradicionalmente la implantación del acceso abierto a nivel mundial sin sospecha alguna de eurocentrismo como el *Wellcome Trust* han firmado el *Plan S* de manera decidida y recomiendan en su política de acceso abierto actualizada una serie de mecanismos, incluidos los pre-prints y la plataforma *Wellcome Open Research*, que están al alcance de todos los investigadores.

4. Las condiciones y sobre todo los plazos impuestos por la *cOAlición S* para la evolución de los modelos de negocio en torno a las revistas híbridas no son realistas.

Esta fue una crítica habitual al *Plan S* desde los editores comerciales, en particular en su redacción inicial que preveía no otorgar ningún soporte a las revistas híbridas (**Else**, 2019). A medida que las directrices de implantación fueron haciéndose públicas con la excepción para las revistas híbridas cubiertas por un acuerdo transformativo, la crítica se matizó sensiblemente y se centró en la imposibilidad de asumir la opción del depósito de manuscritos aceptados con cero embargo y bajo una licencia *Creative Commons* en tanto que daba una calurosa bienvenida a los acuerdos transformativos⁵.

Como se ha mencionado más arriba, no solo los editores comerciales han tenido tiempo más que suficiente para planificar una estrategia de evolución del modelo de negocio de unas revistas híbridas que siempre se vieron como un instrumento de transición (**Prosser**, 2003). Es también un hecho no insignificante en tiempos de pandemias que títulos híbridos de *Springer* como *PharmacoEconomics* se han mantenido cuidadosamente fuera de lista de los más de 1900 títulos de su portfolio cubiertos por el *Springer Compact*. Es sin duda un negocio legítimo el de exprimir las *cash cows* a toda costa antes de dar el brazo a torcer y mientras se emiten entusiastas comunicados de prensa relativos a la evolución de los modelos de acceso abierto, pero llueve sobre mojado en este aspecto.

Es importante tener en cuenta no obstante los aspectos técnicos de la publicación además de los económicos. Fruto de los considerables márgenes de beneficio que los integrantes del oligopolio han extraído durante los últimos años, han sido capaces de reinvertir una parte en contar con sistemas técnicos y flujos de trabajo razonablemente sólidos. Lo que es completamente inaceptable es que editores de uno o dos títulos que ni siquiera se molestan en asignar DOIs a sus artículos (por no hablar de licencias, de lo que demasiados de ellos parecen no entender una sola palabra) puedan pretender en estos tiempos cobrar no solo tasas por publicación en abierto sino también tasas por número de páginas, tasas por color y tasas por exceder el número de páginas establecidas como canónicas (*overlength page charges*). Si la eliminación de actores superfluos en el complicado mundo de la publicación científica ha de producirse a costa de una cierta mayor concentración del mercado, bienvenida sea.

3. Acuerdos transformativos: los siguientes pasos

Uno de los principales beneficios que han traído los acuerdos transformativos a las bibliotecas de investigación es la necesidad de acercar los equipos encargados de licenciar contenidos y de implantar el acceso abierto a nivel institucional. En la mayor parte de las instituciones estos dos equipos han estado tradicionalmente muy distanciados, sin que se viera motivo alguno para una discusión sobre el posible interés de un acuerdo con un editor concreto que no se basara únicamente en las cifras de uso de los contenidos suscritos, sino también en las cifras de publicación institucional con ese editor en particular.

Esto está cambiando de manera acelerada en los últimos tiempos debido a la necesidad de discriminar cuáles de entre la multitud de acuerdos que los editores comerciales logran alcanzar con los consorcios pueden verdaderamente ser de interés para la institución. No se trata únicamente de comparar los datos de uso *Counter* con los perfiles institucionales de publicación, sino también de tener en cuenta el número de APCs que se han pagado desde la biblioteca a un editor concreto en los últimos años.

No quiere esto decir que los datos de pagos de APCs hayan siempre de venir necesariamente de las instituciones. Si bien este tipo de acuerdos transformativos tienen más sentido como un paso más en un camino que comenzó con la adjudicación de un presupuesto a la biblioteca para cubrir los gastos de publicación en acceso abierto inmediato por parte de los investigadores elegibles, los editores comerciales están también capacitados como norma para facilitar directamente estos datos a los consorcios. La centralización de los pagos de APCs en la biblioteca tiene sentido como mecanismo para que el equipo institucional de implantación del acceso abierto tenga conocimiento de los perfiles de publicación por departamentos, escuelas e incluso investigadores individuales. Esto facilita sobremedida la siempre difícil tarea de dar a conocer a los autores

“La centralización de los pagos de APCs en la biblioteca tiene sentido como mecanismo para que el equipo institucional de implantación del acceso abierto tenga conocimiento de los perfiles de publicación por departamentos, escuelas e incluso investigadores individuales”

los acuerdos disponibles que pueden ser de interés en cada caso. Una página web con un resumen actualizado de los mecanismos de financiación disponibles es desde luego el mínimo esfuerzo imprescindible de difusión, pero el conocimiento de los hábitos de publicación de investigadores y grupos concretos ayuda a una difusión más personalizada.

Existe por otra parte un riesgo de que las instituciones accedan a sumarse a un acuerdo transformativo por no hacerlo fracasar tras las múltiples rondas de negociación llevadas a cabo por el consorcio, pero esto no debe constituir un factor relevante a la hora de tomar esta decisión. En Escocia en particular donde el número de universidades no es excesivamente alto y pueden reunirse todas en torno a una misma mesa, se observa la marcada división entre las instituciones que leen y publican (como norma las *research-intensive institutions*) y las que solo leen y no tienen por tanto mayor interés en ningún tipo de acuerdo que facilite la cobertura de costes de publicación en abierto. Es de agradecer en este sentido que consorcios como *Jisc Collections* en Londres y *Shedl* en Escocia mantengan un contacto permanente con las instituciones a las que sirven en relación con sus progresos en las negociaciones de acuerdos con los editores.

Como soldado raso del acceso abierto, otra de las grandes satisfacciones que personalmente ofrecen los acuerdos transformativos es la de poder finalmente contestar a la pregunta que le espetó a uno hace un par de años una joven investigadora en derecho ambiental: “¿Verdaderamente tengo que esperar hasta que pasen los dos años de embargo impuestos por mi editor para poder compartir libremente los hallazgos de mi trabajo de investigación? ¿Para entonces es probable que ya hayan caducado!” En aquel momento uno solo pudo replicar que estaba enviando sus manuscritos a las revistas equivocadas, pero ella dijo que no tenía alternativa para poder progresar en su incipiente carrera científica. Podemos ahora plantearnos esperar otros diez años hasta que iniciativas como la *Declaración de San Francisco* o el *Leiden Manifesto* vayan gradualmente cambiando esta desagradable realidad, o bien podemos optar por el pragmatismo y por poder contar con un portfolio de títulos de alto índice de impacto entre los que incluso los jóvenes investigadores puedan aspirar a publicar en acceso abierto inmediato siempre que conserven la afiliación institucional.

“La biblioteca (o la unidad de apoyo a la investigación dentro de ella) es la interlocutora con los investigadores institucionales para todo lo relacionado con el acceso abierto”

4. Un aspecto de particular relevancia: monitorización de las publicaciones elegibles

Más importante que un previo control de los pagos de APCs es que la biblioteca conserve cierto papel de intermediario entre los autores institucionales y los encargados de gestionar los acuerdos, generalmente los consorcios. Son varios los aspectos a tener en cuenta en este sentido:

- La biblioteca (o la unidad de apoyo a la investigación dentro de ella) es la interlocutora con los investigadores institucionales para todo lo relacionado con el acceso abierto. Esto incluye la gestión de las solicitudes de pagos de APCs para manuscritos recién aceptados, pero también la aprobación de solicitudes automáticas de acceso abierto dorado que envían directamente algunos editores (por ejemplo en el caso del *Springer Compact*) y particularmente la exploración, nunca bien ponderada por bibliómetras y demás gentes alejadas de la *coalface*, de los mecanismos que permiten reforzar la implantación del acceso abierto verde a partir del apoyo económico con las tasas de publicación en abierto.
- Los editores comerciales, que sí comprenden perfectamente cómo la biblioteca puede integrar ambas modalidades de publicación en abierto como parte de una única conversación con los autores, no ven con malos ojos en algunos casos la posibilidad de reportar directamente a los consorcios acerca del progreso en la implantación de los acuerdos transformativos. Al fin y al cabo, según su lógica (nuevamente alejada de la *coalface* en ambos casos), quien está pagando es el consorcio, y quien necesita saber cuán cerca se puede estar en un momento dado del límite de artículos acordado para el conjunto de instituciones participantes en el acuerdo es igualmente el consorcio y no las instituciones individuales. Ya se sabe que reportar mensualmente a decenas de instituciones sobre sus progresos individuales es una lata, por mucho que para estas sea una información de gran valor a la hora de evaluar los esfuerzos de comunicación con sus investigadores.
- Ocurre que una de las grandes quejas ‘pragmáticas’ en relación con estos acuerdos es que no hay dos iguales entre sí, y que cada editor presenta una propuesta ligeramente distinta de todas las anteriores (existe una loable base de datos de acuerdos transformativos “a texto completo” –es decir sin

cáusulas de confidencialidad que valgan– mantenida a nivel europeo por la iniciativa *ESAC* de la *DFG* y la *Sociedad Max Planck* en Alemania⁷). Esto quiere decir que simplemente porque los primeros acuerdos transformativos grandes que *Strathclyde* ha firmado (*Springer Compact*, *ACS*, *Wiley*) funcionen bien en este sentido, no cabe dar por sentado que el *reporting* vaya a realizarse de manera directa a las instituciones en todos los casos.

- Es finalmente digno de alabanza el hecho de que los grupos de agencias de financiación que en el Reino Unido han estado proporcionando dotaciones presupuestarias anuales para el pago de APCs a las instituciones británicas (*Research Councils UK* conocido actualmente por *UK Research and Innovation*, *UKRI*, y el *Charity Open Access Fund* o *COAF* liderado por el *Wellcome Trust*) hayan accedido en ambos casos a que parte de dicho presupuesto anual pueda emplearse en la cobertura de la parte “*publish*” de los acuerdos “*read & publish*” como originariamente se conocen los también denominados acuerdos transformativos. Esta política supone de hecho una aprobación a la subsidiación del acceso abierto dorado para autores institucionales no directamente financiados por estas agencias, y es exactamente el tipo de política responsable que los autores les pidieron repetidamente cuando fueron convocados por el *funder* para discutir las implicaciones del *Plan S* al que se habían adherido (**De-Castro**, 2019).

Como conclusión, y en opinión naturalmente de quien esto escribe, la llegada de los acuerdos transformativos es una buena noticia para el progreso del acceso abierto a nivel institucional, siempre que los acuerdos sean verdaderamente transformativos. Esto es algo que habrá que ir paulatinamente evaluando, y no estaría de más que grupos internacionales, como la iniciativa *ESAC* o como *Knowledge Exchange*, asumieran un papel relevante en esta evaluación en la medida de sus posibilidades.

A nivel específicamente institucional en la universidad, el reto estriba en adaptar los flujos de trabajo, centrados hasta ahora en la obtención sistemática del texto completo de cada manuscrito aceptado para publicación tan rápido como fuera posible a una flexibilización de la estrategia que podría pasar por reuniones periódicas con grupos de investigación y proyectos concretos para conocer sus planes de publicación por anticipado –antes incluso del envío de los manuscritos– con el fin de poder orientarles sobre las oportunidades a su alcance a nivel de publicación en acceso abierto inmediato.

En cierto sentido, esto no constituiría sino un paso más en la consolidación de la figura del *embedded librarian* en los grupos de investigación y los departamentos –alguien que de modo similar a los *data stewards* que empiezan a popularizarse en las universidades más pioneras en el área de la ciencia abierta para apoyar desde dentro en la gestión de datos de investigación–, pudiera igualmente aportar un conocimiento profundo sobre los mecanismos de publicación en abierto disponibles en cada momento para cada grupo con su perfil específico de publicación.

5. Notas

1. Joint position paper by *Copernicus*, *JMIR*, *MDPI*, *Ubiquity Press* and *Frontiers* (Mar 2020). *Current Transformative Agreements Are Not Transformative: Position Paper – For Full, Immediate and Transparent Open Access*. <https://frontiersinblog.files.wordpress.com/2020/03/position-statement-transformative-agreements.pdf>

2. *cOAlition S publishes updated criteria for Transformative Journals*. <https://www.coalition-s.org/coalition-s-publishes-updated-criteria-for-transformative-journals/>

3. Institutional statements of support [for *Plan S*]. https://en.wikipedia.org/wiki/Plan_S#Institutional_statements_of_support

4. *cOAlition S* releases revised implementation guidance on *Plan S* following public feedback exercise. May 31st, 2019. <https://www.coalition-s.org/revised-implementation-guidance>

5. Publishers “fully committed” to open access transition, Dec 2nd, 2019. <https://www.publishers.org.uk/publishers-fully-committed-to-open-access-transition>

Informe aparentemente retirado en la actualidad pero disponible on demand por parte de quien esto escribe en: <https://www.publishers.org.uk/EasySiteWeb/GatewayLink.aspx?allId=26905>

6. Kelvin Droegemeier (April 2019). “An interview with OSTP Director Kelvin Droegemeier”. *American Institute of Physics*.

“La llegada de los acuerdos transformativos es una buena noticia para el progreso del acceso abierto a nivel institucional, siempre que los acuerdos sean verdaderamente transformativos”

“One of the things this government will not do is to tell researchers where they have to publish their papers. That is absolutely up to the scholar who’s doing the publication. There’s just no question about that”.
<https://www.aip.org/fyil2019/interview-ostp-director-kelvin-droegemeier>

7. Guidelines for Transformative Agreements (ESAC).

<https://esac-initiative.org/about/transformative-agreements/guidelines-for-transformative-agreements/>

6. Referencias

De-Castro, Pablo (2019) “Wellcome Workshop for funded researchers in the SSH”. *StrathOA blog*, July 22.
<https://strathoa.tumblr.com/post/186465917070/wellcome-workshop-for-funded-researchers-in-the>

De-Castro, Pablo (2020). “Exploring complexity: The two sides of Open Science”. *StrathOA blog*, 9 Mar.
<https://strathoa.tumblr.com/post/612112858003668992/exploring-complexity-the-two-sides-of-open>

De-Castro, Pablo; Franck, Gwen (2019) “Funding APCs from the research funder’s seat: Findings from the EC FP7 Post-Grant Open Access Pilot”. *El profesional de la información*, v. 28, n. 4, e280413.
<https://doi.org/10.3145/epi.2019.jul.13>

Else, Holly (2019). “High-profile subscription journals critique *Plan S*”. *Nature. News*, February 26.
<https://www.nature.com/articles/d41586-019-00596-x>

Frontiers. Science news (2019). “UK universities reach new national open access deal”. *Frontiers. Science news*, 26 November.
<https://blog.frontiersin.org/2019/11/26/uk-universities-national-open-access-deal-deal>

Frontiers. Science news (2020). “Major boost to open access publishing as Norway signs new national agreement”. *Frontiers. Science news*, 28 January.
<https://blog.frontiersin.org/2020/01/28/major-boost-to-open-access-publishing-as-norway-signs-new-national-agreement>

Marques, Mafalda (2017). “Springer Compact agreement: first year evaluation”. *Jisc scholarly communications*, 6 marzo.
<https://scholarlycommunications.jiscinvolve.org/wpl/2017/03/06/compact-agreement-first-year-evaluation>

Page, Benedict (2020). “Taylor & Francis buys F1000 Research”. *The bookseller*, 10 January.
<https://www.thebookseller.com/news/taylor-francis-buys-f1000-research-ltd-1150791>

Prosser, David C. (2003). “From here to there: A proposed mechanism for transforming journals from closed to open access”. *Learned publishing*, v. 16, n. 3, pp. 163–166.
<https://doi.org/10.1087/095315103322110923>

Research England (2018). *Monitoring sector progress towards compliance with funder open access policies*. Research England.
<https://re.ukri.org/documents/2018/research-england-open-access-report-pdf>

Robinson-Garcia, Nicolás; Costas, Rodrigo; Van-Leeuwen, Thed N. (2020). “State of open access penetration in universities worldwide”. *ArXiv*, 27 Mar.
<https://arxiv.org/abs/2003.12273>

Waibel, Günter (2019). “Pathways to Open Access – UC’s big-tent approach to transforming scholarly communications”. In: *Force2019*, Edinburgh 17 October.
<https://zenodo.org/record/3504643>

El profesional de la **información**

Bienvenido a **EPI** Indexada por ISI y Scopus
ISSN 1386-6710 / ISSN-e 1699-2407
Revista internacional, científica y profesional

<http://www.elprofesionaldelainformacion.com>

Revista internacional de **Información y Comunicación**
Indexada por ISI Social Sciences Citation Index (Q3),
Scopus (Q1) y otras bases de datos

Factor de impacto JCR:
JIF 2016 = 1,063

Scopus/SCImago Journal Rank:
SJR 2016 = 0,541

 Presentación del Director